



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 329-2014-MDS

Socabaya, 04 de Agosto del 2014

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-MDS de fecha 08 de julio del 2014, se modifica la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para la negociación colectiva correspondiente al ejercicio 2015.

Que, a la fecha el Abog. Héctor Ernesto Juárez Camargo, no se encuentra laborando en la Institución, quien ejercía el cargo de Jefe de Recursos Humanos, siendo necesario modificar la presente resolución, integrando a la **LIC. MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA** como encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, cargo que lo viene ejerciendo desde el 01 de agosto del 2014.

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Perú, señala que el Estado reconoce los derechos de sindicación y negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1) Garantiza la Libertad Sindical; 2) Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. L Convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado...".

Que, el Artículo 25 del D.S. 003-82-PCM, establece la conformación de la Comisión Paritaria que evaluará el pliego de peticiones presentando sobre condiciones generales de trabajo, señalando asimismo que dicha comisión estará integrada por cuatro representantes del Sindicato, cuatro representantes de la Administración y un representante del Titular de la misma, quien la presidirá.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-MDS de fecha 08.07.14, que modifica la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para la Negociación Colectiva correspondiente al ejercicio 2015, integrando a **LIC. MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA**, como miembro Representante de la Entidad; quedando conformado de la siguiente manera:

#### PRESIDENTE:

CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga

Gerente de Administración

#### MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

Abog. Norelly Lissette Montufar Gambarini

Gerente de Asesoría Jurídica

Sr. Angel Mario Luna Quiroz

Gerente de Administración Tributaria

CPC. Erka Giuliana Adrián Lozano

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Lic. María Pluvia Rodríguez Motta

Jefe (e) de Recursos Humanos

#### MIEMBROS REPRESENTANTES DEL SINDICATO:

Sr. Julio Inocencio Zegarra Manrique

Secretario General del SITRAMUN Socabaya

Sr. Dennis Adolfo Salas Mamani

Secretario de Organización

Sr. Walter Pavel Zegarra Acuña

Secretario de Defensa y Disciplina

Sr. Genaro Melquiades Zegarra Tejada

Representante de los Trabajadores

Lic. Maritza Yobana Delgado Chalco

Suplente de Representante de los trabajadores

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al SITRAMUN Socabaya, a los miembros designados de la municipalidad para que continúen ejerciendo sus funciones propias del cargo y demás áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wainer Mendoza Aparicio  
ALCALDE